

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

10732 *Resolución de 25 de junio de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de julio de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 1 de julio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2026, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2033, Obligaciones del Estado a treinta años al 1,00 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2050 y Obligaciones del Estado al 1,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2028 con una vida residual en torno a seis años y diez meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de julio de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2026, en las Órdenes EIC/38/2018 y EIC/40/2018 de 23 y 24 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2028 y en las Órdenes ETD/168/2020 y ETD/170/2020 de 25 y 26 de febrero, respectivamente, para la emisión de

Obligaciones del Estado a treinta años al 1,00 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2050. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2033, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECE/930/2018 y ECE/940/2018 de 11 y 12 de septiembre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2021 en las Obligaciones a treinta años al 1,00 por 100, el 30 de noviembre de 2021 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, el 31 de enero de 2022 en Bonos a cinco años al 0,00 por 100 y el 30 de abril de 2022 en las Obligaciones al 1,40 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100 indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 1 de julio de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, el 0,26 por 100 en las Obligaciones al 1,40 por 100, el 0,42 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100 indexadas a la inflación y el 0,68 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 1,00 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECE/930/2018, es 1,04616.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 6 de julio de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 25 de junio de 2021.–El Director del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 0,00 %, vto. 31 de enero de 2026*Subasta del día 1 de julio*

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,75	0,055
99,80	0,044
99,85	0,033
99,90	0,022
99,95	0,011
100,00	0,000
100,05	–0,011
100,10	–0,022
100,15	–0,033
100,20	–0,044
100,25	–0,055
100,30	–0,065
100,35	–0,076
100,40	–0,087
100,45	–0,098
100,50	–0,109
100,55	–0,120
100,60	–0,131
100,65	–0,141
100,70	–0,152
100,75	–0,163
100,80	–0,174
100,85	–0,185
100,90	–0,196
100,95	–0,206
101,00	–0,217
101,05	–0,228
101,10	–0,239
101,15	–0,249
101,20	–0,260
101,25	–0,271
101,30	–0,282

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,35	–0,292
101,40	–0,303
101,45	–0,314
101,50	–0,325
101,55	–0,335
101,60	–0,346
101,65	–0,357
101,70	–0,368
101,75	–0,378
101,80	–0,389
101,85	–0,400
101,90	–0,410
101,95	–0,421
102,00	–0,432
102,05	–0,442
102,10	–0,453
102,15	–0,464
102,20	–0,474
102,25	–0,485
* Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado
al 1,40 %, vto. 30 de abril de 2028**

Subasta del día 1 de julio

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
108,00	0,216
108,05	0,209
108,10	0,202
108,15	0,195
108,20	0,188
108,25	0,181
108,30	0,173
108,35	0,166
108,40	0,159
108,45	0,152

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
108,50	0,145
108,55	0,138
108,60	0,131
108,65	0,124
108,70	0,117
108,75	0,110
108,80	0,103
108,85	0,096
108,90	0,089
108,95	0,082
109,00	0,075
109,05	0,068
109,10	0,061
109,15	0,054
109,20	0,047
109,25	0,040
109,30	0,033
109,35	0,026
109,40	0,019
109,45	0,013
109,50	0,006
109,55	-0,001
109,60	-0,008
109,65	-0,015
109,70	-0,022
109,75	-0,029
109,80	-0,036
109,85	-0,043
109,90	-0,050
109,95	-0,057
110,00	-0,064
110,05	-0,071
110,10	-0,078
110,15	-0,084
110,20	-0,091
110,25	-0,098
110,30	-0,105

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
110,35	–0,112
110,40	–0,119
110,45	–0,126
110,50	–0,133
* Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado 15 años €i al 0,70 %, vto. 30 de noviembre de 2033

Subasta del día 1 de julio

Precio Excupón Exinflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
117,25	–0,633
117,30	–0,636
117,35	–0,640
117,40	–0,643
117,45	–0,647
117,50	–0,650
117,55	–0,654
117,60	–0,657
117,65	–0,661
117,70	–0,664
117,75	–0,668
117,80	–0,672
117,85	–0,675
117,90	–0,679
117,95	–0,682
118,00	–0,686
118,05	–0,689
118,10	–0,693
118,15	–0,696
118,20	–0,700
118,25	–0,703
118,30	–0,707
118,35	–0,710
118,40	–0,714
118,45	–0,717

Precio Excupón Exinflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
118,50	–0,721
118,55	–0,724
118,60	–0,728
118,65	–0,731
118,70	–0,735
118,75	–0,738
118,80	–0,742
118,85	–0,745
118,90	–0,749
118,95	–0,752
119,00	–0,756
119,05	–0,759
119,10	–0,763
119,15	–0,766
119,20	–0,769
119,25	–0,773
119,30	–0,776
119,35	–0,780
119,40	–0,783
119,45	–0,787
119,50	–0,790
119,55	–0,794
119,60	–0,797
119,65	–0,801
119,70	–0,804
119,75	–0,808

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado
a 30 años al 1,00 %, vto. 31 de octubre de 2050**

Subasta del día 1 de julio

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
88,75	1,475
88,80	1,473
88,85	1,471

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
88,90	1,469
88,95	1,466
89,00	1,464
89,05	1,462
89,10	1,460
89,15	1,457
89,20	1,455
89,25	1,453
89,30	1,451
89,35	1,448
89,40	1,446
89,45	1,444
89,50	1,442
89,55	1,439
89,60	1,437
89,65	1,435
89,70	1,433
89,75	1,430
89,80	1,428
89,85	1,426
89,90	1,424
89,95	1,421
90,00	1,419
90,05	1,417
90,10	1,415
90,15	1,413
90,20	1,410
90,25	1,408
90,30	1,406
90,35	1,404
90,40	1,401
90,45	1,399
90,50	1,397
90,55	1,395
90,60	1,393
90,65	1,390
90,70	1,388

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
90,75	1,386
90,80	1,384
90,85	1,382
90,90	1,379
90,95	1,377
91,00	1,375
91,05	1,373
91,10	1,371
91,15	1,368
91,20	1,366
91,25	1,364

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.